

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA y FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID  
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131  
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25</b> pesetas línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción. —
Media id. . . . .	65 —	
Cuarto id. . . . .	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	<b>20,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	<b>10,00</b> —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

**SUMARIO.**—De actualidad: Provisión de Escuelas y sueldos. Renuncia de los haberes pasivos máximos. Maestro concejal. Una provincia más. Sección juvenil de la Cruz Roja. Nuevo alcalde. De Taramundi (Oviedo). Los Amigos de la Enseñanza. Presupuestos escolares. Por amor a los niños. —Ecos del Magisterio.—Escuelas vacantes.—Revista legislativa: Presupuestos escolares.—Didáctica: La enseñanza de la escritura.—El Arbol.—Preguntas y respuestas. Divino artista (cuento).—Sección oficial: Disposiciones varias de interés general y Correspondencia.

**Para escribir bien** y comprender perfectamente cuanto lea, debe usted tener un buen **DICCIONARIO**

ENTRE LOS SIGUIENTES, ESTA, SEGURAMENTE, EL QUE LE CONVIENE

**Diccionario de la Lengua Castellana** Consta de 767 páginas y tiene más de cuatro millones y medio de letras. Edición ilustrada con 800 grabados, sólida y lujosamente encuadernada.—**Precio: 3,50 pesetas**

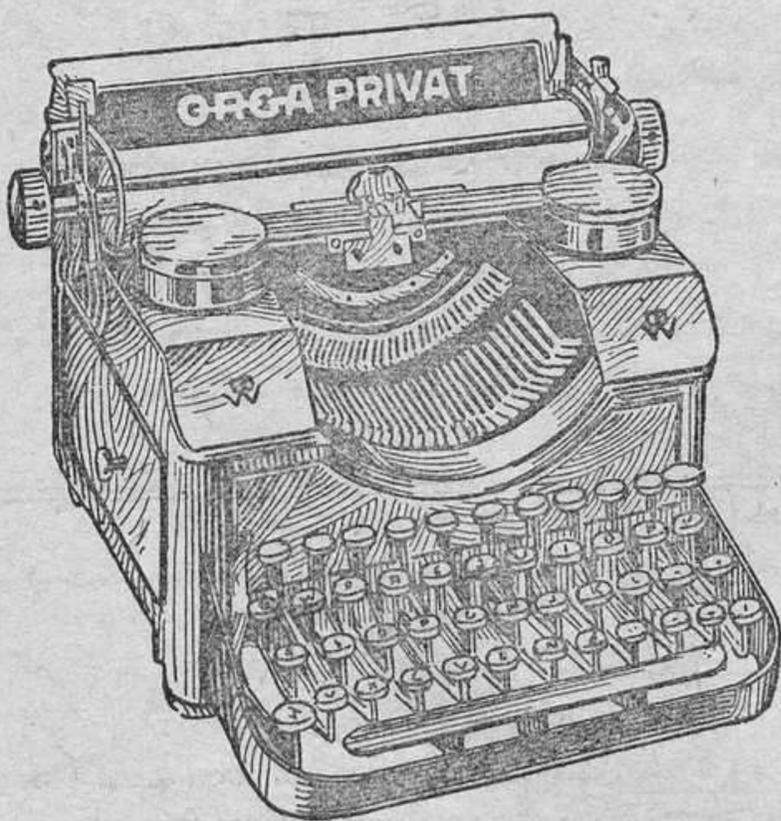
**Nuevo Diccionario de la Lengua Española** Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 1.270 páginas. Edición lujosamente encuadernada.—**Precio: 7 pesetas**

**"La Fuente": Diccionario Enciclopédico Ilustrado** Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 80.000 artículos, 1.014 grabados, 370 retratos, 100 cuadros, 13 mapas en color, 3 cromotipias.—**Precio, encuadernado en tela: 9 pts.**

**Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española** Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española, y de varios reputados especialistas. Contiene 90.000 artículos, 6.000 grabados, 2.000 retratos, 380 cuadros, 77 mapas en negro y en color, 15 cromotipias.—**Precio de este Diccionario, lujosamente encuadernado: 18 pts.**

**Pídalos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado 131.—MADRID**

# ORGA - PRIVAT



La máquina de escribir de oficina que ha triunfado en los concursos del Ministerio de Instrucción pública.

Adoptada por la mayor parte de los *Maestros nacionales*.

**Precio al contado: 705 pesetas.**

SE VENDE A PLAZOS MÓDICOS  
CINCO AÑOS GARANTIA

**CASA ORGA, Caballero de Gracia, 24. Apartado, 159. Madrid**

## DE ACTUALIDAD

### Provisión de Escuelas y sueldos.

Fuimos, seguramente, los primeros que propusimos la reglamentación del Real decreto de 31 de agosto pasarlo, en lo relativo a las atribuciones de las Juntas locales para el nombramiento de Maestros, y pedimos entonces, y repetimos ahora, que para cumplir fielmente lo mandado, es menester que las Juntas demuestren haber cumplido todas las obligaciones que les asignan las leyes y decretos vigentes.

Vemos con gusto que esta idea nuestra, que constituye un medio indirecto y eficaz de anular el decreto, se va abriendo camino, y en confirmación, copiamos lo siguiente de un artículo aparecido en *La Voz de Zaragoza*, que va recorriendo varios periódicos:

«Creemos que las Juntas locales, para estar en condiciones de optar a los repetidos beneficios, deben reunir las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Hallarse al corriente de atrasos de Primera enseñanza, anteriores y posteriores a 1901, con el Estado, el Maestro y la extinguida Junta de pasivos del Magisterio.

2.<sup>a</sup> Que todos los locales Escuelas sean, no solamente propiedad del Ayuntamiento, sino que se hallen provistos de todos los adelantos que aconseja la moderna Pedagogía. Los construidos con subvención del Estado no serán computables.

3.<sup>a</sup> Que posean casas capaces y decentes para los Maestros y sus familias.

4.<sup>a</sup> Que tengan instalados campos agrícolas, observatorios meteorológicos, cantinas, colonias y roperos escolares, justificando su funcionamiento sin subvención del Estado.

5.<sup>a</sup> Que puedan llevar a cabo la elección, solamente cuando se trate de Maestros cuyo nacimiento no radique, no sólo en el municipio, sino en la provincia, ni siquiera en la región.

6.<sup>a</sup> Que tengan el número de Escuelas reglamentario, no el señalado en el vigente Arreglo escolar, que ya resulta anticuado, sino el número de Escuelas que resulte de dividir la población escolar que arrojan los datos del Instituto Geográfico y Estadístico, por 50, que es el número máximo de alumnos que la moderna Pedagogía aconseja que debe tener a su cargo.»

No habíamos nosotros llegado a tanto,

especialmente no habíamos pensado en la incompatibilidad de un Maestro para ejercer en el mismo pueblo y aun en la misma provincia.

Nos parece que hay en esto algo de exageración, pero lo hemos copiado para que se vea cuál es la opinión dominante en este asunto y cómo va arraigando la idea, por nosotros defendida desde el primer momento.

Nosotros pedíamos algo que nos parecía justo y necesario, y eso fué considerado como excesivo; pero ahora se ve que aún hay otros que ponen todavía condiciones más rigurosas. De todas suertes esperamos y rogamos que se haga la reglamentación como hemos pedido.

—Nunca pudimos creer que para la toma de posesión se suscitaban tantas y tan infundadas dificultades como están apareciendo. He aquí una que no nos explicamos: Un Maestro, procedente de oposiciones, es nombrado, y con fecha 13 se le expide el título administrativo; al día siguiente lo recoge personalmente y se marcha a tomar posesión, usando un auto de línea. Llega al pueblo, y el mismo día 14, la Junta local le da la posesión. Todo esto nos parece correctísimo.

Pero ahora entra nuestra sorpresa. La Sección administrativa comienza a echar cuentas de las horas que emplea el auto, de las en que pudo llegar al pueblo, etc., para deducir que no pudo tomar posesión el día 14, y la rechaza o pone dificultades. No dudamos del celo de la Sección administrativa, pero creemos que lo exagera y que se sale de sus verdaderas funciones. La posesión dada por la Junta local, justificada con el certificado correspondiente al día siguiente de estar expedido el título, etc., etc., debe ser admitida sin más discusiones. Lo contrario, aparte de una extralimitación, nos parece un afán de suscitar dificultades completamente inexplicables.

—Nos parece bien que se combatan las oposiciones restringidas para ascenso en el Escalafón; no somos partidarios de ellas. Si estuviera en nuestra mano, las suprimiríamos; porque pueden buscarse otros medios de estimular a los jóvenes, a los que tienen arrestos para luchar, etc., etc., que es el argumento que se emplea para defenderlas.

Pero creemos que, para combatir esos actos, hay que emplear argumentos fundados en la verdad, no en afirmaciones ligeras y sin fundamento. Ejemplo: acabamos de leer en un estimado colega un artículo combatiendo las citadas oposiciones, y en él se afirma que no las tiene ningún otro Cuerpo del Estado, que sólo se han creado para el Magisterio, etc., etc.

Esto no es exacto. La ley de funcionarios de 22 de julio de 1918, en su base 3.<sup>a</sup>, dice: «para el ascenso a Jefe de Negociado, se establecerán dos turnos: uno, de antigüedad rigurosa, y otro, de oposición entre oficiales, sea cualquiera su clase, etc.»

Precisamente los funcionarios del Ministerio que intervienen en los asuntos de la Primera enseñanza, están sometidos a esas disposiciones y tienen el ascenso por antigüedad y el ascenso por oposición restringida. Así se explica que hace pocos meses oyéramos, con la contrariedad que es de suponer, comentarios un tanto desdeñosos ante una instancia, en la cual se hacía esa misma afirmación inexacta: «Cualquiera toma en cuenta los demás argumentos, cuando en éste, que está a la vista, no se respeta la verdad»; esas y otras cosas se decían.

Por eso hoy, contra nuestra costumbre de rectificar a nadie, ni de inmiscuirnos en lo que dicen y afirman los demás, hacemos una excepción y pedimos que se medite en los argumentos y en que no se hagan afirmaciones sin seguridad de lo que se afirma. Combatamos todas las oposiciones, pero no empleemos argumentos que no son exactos y que producen efectos contrarios a lo que se pretende.

—No hay nada nuevo en los asuntos pendientes; sigue la clasificación de los opositores a las restringidas, y sigue la preparación de la propuesta para las vacantes de septiembre.



**Renuncia a los haberes pasivos máximos.** — Son varios los compañeros que nos escriben pidiendo instrucciones para renunciar a los derechos pasivos máximos, o dicho más propiamente, para librarse del descuento suplementario del 5 por 100.

Para ellos, y para otros muchos, ese descuento es una carga bastante pesada.

Con él resulta que el sueldo queda reducido en el 15 por 100, y han pensado, sin duda, que es pagar demasiado caro el posi-

ble derecho a una mejora de pensión, y que quizá hay colocaciones más ventajosas.

Se recordará que cuando se planteó esa cuestión en el mes de junio pasado, nosotros llamamos la atención de todos nuestros lectores para que meditaran bien lo que les convenía, y aun se insertaron estudios recomendando otras combinaciones que pudieran ser más provechosas. Lo que entonces no se hizo, lo han hecho algunos después, y más vale tarde que nunca.

Para esos que quieren renunciar y librarse del 5 por 100, copiamos a continuación la regla 7.<sup>a</sup> de la Real orden de 4 de julio pasado, que ya está impresa en el nuevo *Anuario del Maestro* para 1928 (aunque no saldrá al público hasta primeros de diciembre) y que dice así:

«Si algún Maestro nacional de Primera enseñanza, cualquiera que sea su situación y la fecha de su ingreso en el servicio del Estado, desistiera posteriormente de mejorar sus derechos pasivos, de conformidad con el párrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 42 del Estatuto de las Clases pasivas del Estado, lo manifestará así, por instancia dirigida al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, y éste ordenará a la autoridad o funcionario encargado de autorizar la toma de posesión en el destino de que se trate, que haga constar el desistimiento mediante diligencia en el título del destino que el interesado desempeñe, o, en su caso, en el último que haya desempeñado.»

Aquí está explicado el procedimiento bien clara y concretamente.

La instancia ha de dirigirse al Jefe de la Sección, manifestando el deseo de que se tenga por presentada la renuncia a la mejora de haberes pasivos y, en consecuencia, que se den las órdenes para que, en las nóminas futuras, a partir de la mensualidad siguiente, no se le imponga el 5 por 100 de descuento.

No es menester aducir ninguna razón o fundamento, basta la voluntad simple de la renuncia.

El interesado deberá llevar su título administrativo al alcalde, como presidente de la Junta local, para que en ese título se haga constar que, a virtud de instancia presentada por el interesado y por orden de la Sección administrativa, se hace constar, a los efectos que procedan, que ha renunciado a la mejora de haberes pasivos, para que no se le imponga el 5 por 100 de descuento suplementario que venía sufriendo en sus haberes.

De esa diligencia deberán enviarse dos copias autorizadas a la Sección administrativa: una, que deberá acompañarse a las nóminas para justificar la baja en el descuento, y otra que se unirá al expediente personal del interesado, con la instancia en que pedía o presentaba la renuncia de esos derechos pasivos. Con ello queda todo listo y nuestros interpelantes complacidos.



**Maestro concejal.**—Ha sido nombrado concejal del Ayuntamiento de Castellón de la Plana nuestro querido amigo y compañero D. Francisco Roca Segarra, distinguido Maestro de las Escuelas de aquella capital. Reciba el Sr. Roca nuestra enhorabuena.



**Una provincia más.**—El archipiélago de las Islas Canarias se ha dividido en dos provincias, llamadas una Tenerife, que comprende el grupo occidental formado por Tenerife, y otra Las Palmas, integradas por las islas orientales de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, y los islotes de Alegranza, Roque del Este, Roque del Oeste, Graciosa, Montaña, Clara y Lebos.

Las capitales respectivas son Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

Por lo tanto, las provincias de España, en lo sucesivo, serán cincuenta.



**Sección juvenil de la Cruz Roja.** La Dirección general de la Sección juvenil de la Cruz Roja Española, a semejanza de lo efectuado por otros países que cuentan con dichas Secciones, y con el fin de estimular al niño y dar a conocer la obra educativa que viene realizando y estimular a educadores y educandos en ella, ha organizado una Exposición internacional de trabajos manuales ejecutados por los afiliados a la Sección en España y los remitidos por las diversas naciones que se han apresurado a aceptar la invitación que a tal efecto se les hiciera y algunos de los cuales son verdaderamente notables y curiosos.

También se expondrán los álbums de correspondencia interescolar que se cruzan entre los niños de España y de los distintos Estados que tienen escogidos como correspondientes.

La Exposición se inaugurará el día 26 de los corrientes en la planta baja de la casa número 50 de la calle de Alcalá, y la entra-

da será libre a partir del día siguiente al de la apertura.



**Nuevo alcalde.**—Ha sido nombrado alcalde del Ayuntamiento de Aranga (Coruña) nuestro culto y activo compañero don José Mosquera Cómez, a quien felicitamos, deseándole muchos aciertos en su gestión.



**De Taramundi (Oviedo).**—Nos escriben desde este pueblo asturiano:

«El domingo, 16 del actual, con gran concurrencia de gente, se celebró en Santa Marina una fiesta sumamente alegre y simpática con motivo de la inauguración de una Escuela en dicho pueblo, que acaba de ser creada y de llegar a ella su primer Maestro D. Gregorio Torres.

Los vecinos, llenos de entusiasmo, fueron a esperar al citado Maestro a la capital del concejo con música, cohetes y una alegría sin límites. Se formó una numerosa caravana, compuesta por el alcalde, señor Cerdeira; el jefe del Somatén local, señor Castelao; los Maestros de la villa, señores Ferreirós y Reins y la señorita López de Veigas y un grandísimo número de vecinos y curiosos que se asociaron al acto, que en hermosa cabalgata llegaron al pueblo, que estaba engalanado, donde se desbordó de entusiasmo, dando vivas a España, al Rey, al Gobierno, a la Escuela y al Magisterio.

Seguidamente, el señor cura de Veigas, procedió a la bendición del edificio, y luego dirigió la palabra a la concurrencia, felicitando al pueblo de Santa Marina por su constancia en construir un hermoso edificio, a pesar de los obstáculos que opusieron ciertos enemigos de la Escuela, y termina ensalzando la obra regeneradora de la enseñanza. Siguiéronle en el uso de la palabra los señores Maestros asistentes al acto, siendo todos muy aplaudidos.

Después de esto, se reunieron autoridades, Maestros y una persona de cada familia del pueblo en fraternal banquete, ofrecido por el señor Regodeseves, que fué admirablemente servido.

¡Lástima grande que no haya muchos pueblos que traten de imitar al de Santa Marina! ¡Qué lección más dura para los que se oponían a la creación y construcción de la Escuela! ¡Ya pueden estar orgullosos aquellos buenos vecinos!»

**Los Amigos de la Enseñanza.**—

El domingo celebró esta Asociación la apertura oficial del curso académico 1927-28 en la popular barriada de la Prosperidad.

Después de la lectura de la Memoria anual, que hizo su secretario, señor Calahorra, pronunció un discurso el doctor Valentín Gutiérrez Solana.

Consideró que la principal política de los gobernantes ha de consistir en mejorar, por cuantos medios estén a su alcance, la condición moral y material de los humildes por medio de la enseñanza, base del progreso de las naciones.

Entiende que los concejales, en el concepto de representantes del vecindario, tienen el deber de dar cuenta de su gestión, y a eso es a lo que acude a la tribuna de la Institución.

Historia en las condiciones que se da la enseñanza en Madrid, detallando lo que debe hacerse y lo mucho que se ha hecho ya; pero que, a pesar de todo el buen deseo del Municipio, aún no ha sido posible resolver definitivamente el problema escolar. Por eso—dice—el Ayuntamiento tiene el deber de ayudar a estas Asociaciones, que llenan el vacío que deja la falta de locales, para que puedan recibir instrucción los muchos niños que no pueden recibirla por falta de Escuelas.

Terminó felicitando a la Junta directiva por la labor provechosa que realiza por la cultura en la barriada, ofreciendo su concurso a tan meritoria labor.

Acto seguido se repartieron los premios a los alumnos que sobresalieron en el curso pasado.



**Presupuestos escolares.**—Recordamos a nuestros lectores que deben formar los presupuestos del material escolar, para el año 1928, en el presente mes de octubre. Al formarlos pueden incluir los textos y material que hemos editado, porque son libros ajustados a programas que fueron redactados por personas de notoria competencia y luego sometidos a experimentación en muchas Escuelas, y después corregidos según las observaciones y notas que nos enviaron centenares de compañeros. No creemos que haya en España otros libros hechos con tales garantías. Además, nuestros lectores, consignando esos libros y pidiéndolos directamente, tendrán en 1928 nuestro periódico gratis, según las combinaciones que anunciamos oportunamente.

**Por amor a los niños.**—*Donativos para los fines de protección al niño propuestos por el Sr. Carrillo, con motivo del homenaje organizado en su honor.*

	Pesetas
<i>Suma anterior.</i> . . . . .	3.016,80
Doña María Antonia Martos, La Serna. . . . .	1,00
D. Antonio Ruiz, Puente de Vallecas. . . . .	1,00
Doña María Guadalupe García, Colmenarejo (Madrid). . . . .	1,00
Asociación General del Magisterio Primario. . . . .	50,00
D. Juan Rodrigo Martín y García Aranda. . . . .	1,00
D. José Xandri Pich, Madrid. . . . .	1,00
D. Ricardo Campilo González, Madrid. . . . .	1,00
Doña Vicenta García Fernández, Villamera (Madrid). . . . .	1,00
Doña María Teresa López de Jorge, San Fernando de Henares. . . . .	1,00
D. Salvador Villegas de Gémes, Galapagar (Madrid). . . . .	1,00
D. Zacarías Gutiérrez Villas, Aravaca (Madrid). . . . .	1,00
Doña Celia del Río Novo, Madrid. . . . .	1,00
D. Cayetano Ortiz, Maestro de Madrid. . . . .	1,00
Doña Petra Fernández y García, Madrid. . . . .	1,00
D. Enrique López de Jorge, Madrid Ayuntamiento de Cenicientos, Madrid. . . . .	25,00
Junta Directiva del Centro Asturiano. . . . .	15,00
Doña Angela López de Prado. . . . .	10,00
D. Pedro Gómez Moreno, Madrid. . . . .	1,00
D. Juan José Genent Ibáñez, Alicante. . . . .	1,00
Doña Florencia Ystúriz, Madrid. . . . .	1,00
Doña Encarnación Tagüena, Madrid. . . . .	1,00
Doña Laura Güerra, Madrid. . . . .	1,00
Doña Elisa García, Madrid. . . . .	1,00
D. José Gómez, Madrid. . . . .	1,00
D. Florencio Jiménez, Cáceres. . . . .	1,00
Doña Matilde Martín Fernández, Madrid. . . . .	1,00
D. Angel Martín Muñoz, Madrid. . . . .	1,00
D. Juan Benavente, Madrid. . . . .	1,00
Doña Tomasa García Granaus, Madrid. . . . .	6,00
<i>Suma y sigue.</i> . . . . .	3.148,80

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Dos llamamientos: Ahora o nunca.**—Querido compañero: Dignese decirme si se adhiere a esta nueva campaña, que no sólo es a favor de los Maestros con hijos y en favor de los interinos, sino que va dirigida a la conquista de la mejora de sueldos, que requerirá la cooperación de todos, para que el Gobierno, a contar del 1.º de enero próximo, consigne en los nuevos Presupuestos el aumento de haberes, haciendo viable la unificación de Escalafones y la posibilidad de ascensos de mil en mil pesetas cada cinco o seis años. Quier. Dios que el esfuerzo supremo que ahora nos veremos obligados a practicar, sea por una y definitiva vez. Su cuota o ayuda deberá ser también por una sola vez, avisando a su Habilitado para que el mes próximo nos la abone por usted (los de Barcelona).

La Asamblea que para 1.º de noviembre proyectamos realizar en Madrid, será, según presumo, colosal, porque todas las Asociaciones de Maestros de España iremos a una como un solo hombre, demostrando la razón y justicia que nos asiste. Con tal espíritu, optimistas y de buena fe, invitamos (1) a movilizar las fuerzas disponibles de la Confederación Nacional de Maestros.

Llegarán dignamente nuestros razonamientos, por medio de la prensa y esos actos de las Asociaciones, sin distingos de castas ni categorías, a mover la opinión pública, a que ésta fije su atención en la causa pro Maestros, niños y Escuelas. Sólo así obtendremos positivos resultados. Sólo así haremos más eficaz y segura la demanda de nuestra reivindicación económica, sin la cual todo cuanto se haga por la cultura popular (hay que evidenciarlo) será negativo o insuficiente. La consideración social ha de conseguirla el Magisterio, tanto por el decoro y la decencia, como por el exacto cumplimiento del deber.

El Gobierno actual es el primero en reconocerlo; pero nosotros no debemos ser de los últimos en demostrar que lo merecemos, y que, para la inmensa mayoría de nuestros compañeros, es inaplazable el logro de los medios necesarios para vivir con decoro y

(1) Véase lo que ha dicho el culto y antiguo batallador, compañero y amigo, D. Zacarías Sanz, de El Fresno (Ávila), en el artículo "Llamamiento", que respecto de unión ha mandado a *El Magisterio Español*.

cumplir, sin zozobras, nuestra educadora misión en favor de la patria española. ¡Viva la cultura y viva el Gobierno que la procura!

Siembra reproductiva para la Nación son los gastos debidamente empleados en Escuelas decentes y Maestros educadores bien retribuidos.

Es indispensable contagiarse de un benéfico optimismo a todos los compañeros, alentándolos mutuamente, con fe y ejemplos vivos. La opinión pública demanda ya en estos tiempos de reacción y virtudes cívicas, cultura, educación, educación y educación para el digno pueblo español. Animo; abandonad la indiferencia.

El optimismo dulcifica, anima, siendo un verdadero y necesario estímulo para la vida. En cambio, el pesimismo desanima y nos hace amarga e inquieta la existencia. Adelante, compañeros todos.

La hora del triunfo se aproxima. España entera, con su excelente Gobierno actual, pide la reivindicación económica propia de un Magisterio capacitado y patriótico. La Asamblea Nacional Consultiva será nuestro mejor escudo. A ella acudiremos; pero unidos como un solo hombre.

Unión es fuerza, y querer es poder. Adelante, hermanos de una profesión tres veces santa.

Suyo afectísimo q. l. e. l. m.,

RUFINO CARPENA MONTESINOS

Masnou (Barcelona).



**A raíz de un Real decreto.**—Mil veces los Maestros nacionales, ya individual, ya colectivamente, han hecho público su descontento por la intervención que la ley concede a las llamadas Juntas locales en asuntos de Primera enseñanza. Unas veces se las ha ridiculizado; otras, se las ha presentado como enemigas del Maestro; ello, con más o menos justicia. Por mi cuenta diré que el principal defecto que he observado en ellas, en todas partes, salvo honrosas excepciones, es lamentable indiferencia en ejercitar los derechos y obligaciones que las disposiciones vigentes les señalan. Si mis peticiones no han sido siempre atendidas, no ha sido otra la causa que el encontrarse exhaustas las arcas municipales. Dejemos

aparte los milagros que puede realizar la buena voluntad. En una palabra: no soy yo quien tenga motivos para denostar a aquellas entidades.

Sin embargo, y respetando los motivos que haya tenido la autoridad para ampliar sus facultades en el Real decreto de 31 de agosto último, no puedo declarar que haya visto con agrado la ampliación de derechos. Y ello es natural. ¿Qué sér libre no aspira a verse cada día más emancipado? No obstante, quiera o no quiera el funcionario Maestro, cada día «sus tutores adquieren más autoridad».

\* \* \*

Lo que se presenta con claridad meridiana es que, comparando al Magisterio con las otras clases que sirven al Estado, ninguna se ve como la nuestra. Pongamos unos botones por muestra. B, es un pueblo en el que prestan sus servicios unos señores sacerdotes, unos Maestros, hay empleados de Correos y Telégrafos, hay puesto de Guardia civil y Carabineros, personal afecto al servicio de Aduanas, etc. (B, es pueblo fronterizo). Y no obstante el desempeñar los Maestros su misión (no menos espinosa y no más bien retribuida, al contrario) tan bien como los otros funcionarios, y si sucediera que éstos quedaran por debajo, como podría ocurrir, no hay nadie en el pueblo que oficialmente pueda inmiscuirse, ni yo lo deseo, para juzgar los servicios de los mentados servidores de la sociedad española, ni menos intervenir en sus nombramientos, excepción hecha de los que prestan los Maestros, sin que éstos tengan que envidiar a los otros su caudal de cultura.

Las autoridades locales, los particulares, podrán denunciar a los superiores de aquéllos las irregularidades que observen en el cumplimiento de su deber. ¿Pero, es que los Maestros no tenemos también nuestros superiores, a quienes pueden dirigirse los ciudadanos para que, con arreglo a las leyes, se nos apliquen los correspondientes correctivos, si así lo merecemos? ¿Es que, además, no estamos sujetos a la inspección por un personal técnico?...

\* \* \*

El Real decreto está dado. Pedir que sea derogado es, a mi ver, perder el tiempo, molestar, quizá, a las autoridades superiores; no nos queda otro remedio que acatarlo. Sin embargo, con todo respeto, yo me atrevo a exponer mi criterio en las columnas de esta querida revista. Y es que, a mi leal enten-

der, cuantos Maestros hemos ingresado en el Cuerpo en una fecha en que las Juntas locales no estaban facultadas para intervenir en nuestros nombramientos, parece que la repetida soberana disposición no debería comprendernos, si así fuese nuestro deseo.

\* \* \*

A menudo voy formulándome esta obligada pregunta: ¿Qué pecados viene cometiendo el Magisterio primario, que tanto le cuesta conseguir la consideración y salir de la precaria situación económica a que, indiscutiblemente tiene derecho, por la elevada misión que desempeña? Pero es que le serán aplicables, digo para mis adentros, aquellos versos del delicado Núñez de Arce, que en su composición poética titulada «A España», dicen:

«Perseguirás tu libertad en vano,  
¡oh!, sociedad rebelde y corrompida,  
que cuando un pueblo la virtud olvida  
lleva en sus propios vicios su tirano.»

¿Serán nuestros vicios falta de cultura, de tibieza en el cumplimiento del deber, o de la suicida desunión que entre nosotros impera? ¡Qué sabe este pobre articulista!

ISIDORO SOLANS



**Única bandera del Magisterio Nacional** (1).—Concebida en estos términos, y como consecuencia de mi llamamiento a la clase en general, hecho en el núm. 7.868 de este infatigable periódico profesional, con esta dirijo, además de una extensa carta, una comunicación al distinguido compañero Sr. Xandri, como Presidente de la Asociación Nacional, concebida en los siguientes términos:

«El que suscribe, Maestro de esta Escuela nacional de niños de El Fresno (Avila), número 3.012 bis del primer Escalafón y miembro de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, como antiguo iniciador de unificación de la clase y autor del artículo publicado en el periódico profesional EL MAGISTERIO ESPAÑOL, número 7.868; en atención a la invitación hecha a usted, como digno Presidente de esa respetable entidad, cuya contestación conserva el firmante, al no poder obrar por sí, como dice, ni esa Perma-

(1) Accediendo a los ruegos insistentes del autor, insertamos este artículo, sin hacernos solidarios de la proposición, por estimar que lo que se pretende necesitaría más meditada preparación.—(N. de la R.)

nente, cual en otra se manifestó; puesto que son mandatarios de la Asociación Nacional, y tan sólo sí podría entender en este asunto la Directiva de la misma, es por lo que se dirige a usted, con el debido respeto que merece, a fin de que, con la urgencia y necesidad que el caso requiere, objeto de referido llamamiento, tenga a bien, como Presidente, enviar una citación extraordinaria (hasta si fuere menester telegráfica), para que concurran los miembros de esa Directiva a sesión extraordinaria para el día 30 del actual y deliberen sobre tan importante y urgente asunto de unificación propuesto por este miembro de la Asociación Nacional, que a base de la misma, con ella, desea la fusión de las actuales Asociaciones del Magisterio, mediante representación proporcional de las distintas categorías del Escalafón general, bajo la única bandera, que lleve en el escudo: Asociación Nacional Unica del Magisterio Primario. Si esa Asociación Nacional tiene a bien, a este efecto, señalar local (que hasta muy bien pudiera admitirse el del domicilio social de la misma, por si el firmante no lo halla), le agradecería se lo participe para ponerlo en general conocimiento de las restantes entidades societarias, para uno de los días desde el 30 del actual al 3 de noviembre próximo venidero.

Dios guarde a usted muchos años.—(Avila) El Fresno, a 22 de octubre de 1927, *Zacarías Sanz Jadraque*.—Sr. Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario. Domicilio social, plaza del Angel número 3, Madrid.»

\* \* \*

El buen compañero Sr. Page, me ha contestado amablemente y diciendo que, como obra benéfica, Confederación estará atenta y dispuesta a mi llamamiento, y no menos así lo espero de la Directiva de Asociación Nacional.

De todos modos, esta es la ocasión propicia, y espero que por Asociaciones de partido, provinciales y separadamente cada compañero, me enviará su adhesión donde y como dije en mi llamamiento, para llegar al fin tan anhelado de la clase.

ZACARÍAS SANZ JADRAQUE



**Lamentación.**—Se ha hecho mucho por todos, pero aún queda que hacer; me refiero a la lentitud con que se convocan oposiciones al Magisterio, ¿no sería mejor que en vez de anunciarse tres mil plazas en una

convocatoria de tres en tres años, se anunciaran quinientas o mil anuales? Yo comprendo que esto sería más costoso; pero más costoso es en otras carreras y, sin embargo, se hace; de esta forma el Maestro capacitado, el que a costa de muchos desvelos en su carrera pudiese tomar parte en ellas, se vería privado de ese sin fin de calamidades por que tiene que pasar después de acabados sus estudios, época que debía de ser más feliz. Y si este procedimiento no es adecuado, ¿por qué no tomar otro más eficaz? Bueno sería que, como dice el infatigable D. Rufino Carpena, se nos dieran dos años de prueba bajo la dirección de un Maestro, o se nos colocara interinos y, al cabo de los cuales, por los mismos alumnos se demostraran las cualidades pedagógicas de cada uno.

No ser a malo del todo que al salir los Maestros de las Normales tuvieran unas oposiciones más o menos rigurosas, como lo estime la superioridad; pero que se coloque el que demuestre su suficiencia y no esperar ese largo período de tres años en que se pierde el hábito al estudio, el amor al trabajo y, con la falta de recursos, el odio a la profesión. Mas cabe preguntar: ¿ese período de preparación favorece al Maestro o al niño? A ninguno, absolutamente a ninguno; sólo a los Tribunales y Profesores de Academia; pero este no es el ideal y sí sería siempre que fuera encaminado al provecho del niño, que sólo se conseguirá con unas prácticas de dos años que sustituyan las oposiciones en las que suele hacerse, no una selección racional de opositores, sino de padrinos y suertes.

JUAN RUEDA

Armuña.



**Comentarios.**—Cómo ha de hacerse el ejercicio escrito: Está bien como proponen, mas téngase en cuenta que un joven Presidente de cierto Tribunal de oposiciones impidió que se tomara nota del tema en otro papel que no fuera el oficial, privando de este modo a que el opositor esbozara el tema. Creemos que la Real orden de convocatoria debería así ordenarlo para evitar determinados abusos de autoridad.

\* \* \*

A los opositores colocados del 1925: Esto mismo que ustedes dicen en 13 de octubre de este año quise yo decirlo al Ministerio, y para ello me costó unas pesetas y bastantes molestias de un viaje improvisado que hice a últimos de agosto, encontrándome, al lle-

gar a la corte, que nuestros nombramientos estaban a punto de confirmar. No pudimos ser atendidos en lo que nos hubiera ahorrado muchos disgustos y no pocas pesetas, que Dios sabe cuándo podremos recuperar. Estamos conformes con lo que dice el señor Muñoz González, ese andaluz que vive cerca de Andorra, porque nosotros, mallorquines, a la vera del Finisterre, abogamos por lo mismo.

Creo que sería buena una llamada que por su cuenta hiciese EL MAGISTERIO ESPAÑOL, o bien su celoso Director Sr. Fernández Ascarza interpusiera su valía en favor nuestro. Solicitamos, en tal caso, todas las vacantes desiertas hasta la fecha por los cuatro turnos del Estatuto, para que se anuncien a concurso entre los opositores colocados, y que para éste rijan las disposiciones vigentes para el traslado general por cuarto turno.

\* \* \*

En diversos números sucesivos de este periódico, vemos con extrañeza van ustedes repitiendo una gacetilla que en su final dice: «... está retrasada la propuesta por esperar el envío de autorizaciones de una Sección, a la cual se han reclamado». Bien es verdad que el que se halla cubierto no se acuerda de quien sufre las inclemencias de la intemperie. Si ustedes saben quiénes son estos señores, pueden agradecerles el que nosotros estamos sufriendo, y que de paso sepan que se acercan las nieves y nos hallamos sin abrigo en las más altas montañas galaicas, suspirando, impacientes, el pronto retorno a nuestros lares.

\* \* \*

Seguimos leyendo: «.. también se ha conseguido la acostumbrada rebaja de ferrocarriles. Nosotros, los que fuimos trasladados forzosamente lejos de nuestra casa y estamos pronto a volver a ella, ¿no podríamos también conseguir una rebaja en ferrocarriles, aunque ésta no fuera acostumbrada? Sólo aspiramos a la misma que ha conseguido la Confederación Nacional para sus Asambleístas del Magisterio. Confiamos en la magnanimidad de las poderosas empresas de ferrocarriles, ahora que ellas no lo han concedido porque no ha habido quien lo pida, y entendemos nosotros que quien debe pedirlo debe ser una entidad oficial, ya que no el propio Ministerio.

Por ser justo y apremiante lo proponemos así, pues creemos que nuestra Asociación Nacional puede mucho en ese sentido.

Agradeceremos a quien sea una mayor

prontitud en los traslados y nombramientos. Hay muchas Escuelas creadas definitivamente, bastantes de las cuales, por estar en determinadas regiones, irán a manos de opositores, y, bien pensado, no nos iría del todo mal poder aprovechar las vacaciones de Navidad para el traslado.

PEDRO RIBAS

¶

**La casa y los consortes.**—El haber sido enviado a la Asamblea el proyecto de un nuevo Estatuto, me mueve a escribir estas líneas para interesar de los compañeros consortes que soliciten del presidente de la Nacional, Sr. Xandri (así como de todos los elementos afines al Magisterio que sean miembros de expresado organismo), la modificación del artículo 15 del actual Estatuto, en el sentido de que se nos concedan ambas casas o ambas indemnizaciones, entre otras razones, por las siguientes:

a) Porque así lo preceptúa el artículo 191 de la Ley de 1857, que concede, *sin distinciones*, casa a todos los Maestros; teoría confirmada por sentencia del Tribunal Supremo de 24 de marzo de 1917, y por Real decreto de 28 de febrero de 1919 que dice: «Siendo inherente a la condición de Maestro el derecho a casa-habitación, los consortes conservarán el de disfrutar de las correspondientes a ambos». ¿Está claro?

b) Porque siendo dos en deberes, debemos ser dos en derechos, máxime si se tiene en cuenta que los Ayuntamientos nos consideran independientes en las exacciones municipales, teniendo que pagar dos impuestos: de utilidades, dos cédulas, etc. Por tanto, si somos dos a contribuir, debemos serlo también a percibir.

c) Porque, dado el elevado precio de los alquileres, no hay suficiente (como podría demostrar) en muchas ciudades y pueblos para arrendar, con una sola indemnización, esa casa capaz y decente de que habla la ley.

Y, por último, porque no hay motivo para que los consortes que se unieron al amparo del tal combatido derecho, anterior al Estatuto del 23, lo cobren la inmensa mayoría, y los que estamos en el mismo pueblo en virtud de un cuarto turno (sin privilegios), no; sólo porque tuvimos la desgracia de estar más tiempo divorciados y no teníamos derechos adquiridos. ¡Vaya una razón de peso!

Creo suficientes los argumentos expuestos para solicitar que se subsane el error cometido, poniéndose vigente otra vez el contenido de la Ley del 57.

G. J. G.

**Filosofía del momento.** — El temor que sienten muchos Maestros de llegar a depender de los pueblos, a raíz del Real decreto sobre las Juntas locales, es, sencillamente, una consecuencia del divorcio que ha existido siempre, y existe todavía, por desgracia, entre la Escuela y la vida. Ese divorcio se manifiesta de muchas formas, y una de ellas es la falta de unión y continuidad entre la Pedagogía y la política, entre Maestros y gobernantes, entre los escolares y los hombres.

La Pedagogía—arte de gobernar y dirigir a los niños—, y la Política—arte de gobernar a los pueblos—, son, y debieran haber sido siempre, una misma cosa, considerada desde diferentes puntos de vista; se basan en los principios de una ciencia única, que se ha de llamar Política, cuando se aplica a los hombres, y Pedagogía, cuando se refiere a la niñez. Todo buen Maestro ha de ser político, y todo buen político ha de ser también pedagogo. El actual Gobierno ha demostrado conocer esta verdad con los muchos Maestros-alcaldes que desde su advenimiento han aparecido, los cuales han dado pruebas de que todo buen Maestro tiene condiciones políticas; y en cuanto a lo segundo, o sea que todo político bueno es al mismo tiempo pedagogo, aunque no conozco ejemplos oficiales, puedo, no obstante, citar algún caso como el siguiente, sucedido en un humilde pueblo de la montaña.

El Maestro que allí había poseía una instrucción muy vasta, pero no era capaz de gobernar a los niños sin apelar a los castigos corporales y a toda clase de torturas infantiles. Teniendo dicho Maestro que ausentarse, por algunos días, quiso sustituirle el cacique del pueblo, hombre inculto e ignorante, el cual, no sólo no había ejercido jamás la enseñanza, sino que ni siquiera había ido nunca a Escuela; pero se empeñó y dió la clase en sustitución del Maestro. Teóricamente, lo único que pudo hacer fué explicar a los niños, lisa y llanamente, lo poco que sabía acerca de la ganadería y de la pesca; mas supo cautivar correctísimamente la atención y el respeto de los niños; tenía un dis-

cernimiento admirable para conocer instintivamente los caracteres y obrar según fueran ellos; cuándo convenía estar serio, cuándo sentaba bien un chiste, con qué niños había que emplear la blandura y con qué otros el rigor, cuáles se dejaban engañar y seducir con la esperanza de los premios y cuáles por el temor de los castigos, etc.; todo esto lo acertaba, sin darse cuenta, con la mayor naturalidad. Pocas cosas pudo enseñar a los niños, porque era casi analfabeto, pero demostró suficientemente que hubiera sido un gran Maestro, como era un gran cacique, si hubiera tenido estudios; así como puede haber algún Maestro que no sirva ni siquiera para alcalde pedáneo, por la sencilla razón de que no domina bien la Pedagogía.

Con motivo del Real decreto sobre las Juntas locales, convendría que nos fijásemos bien en la íntima unión que hay entre estas dos ramas de las modernas humanidades: la Pedagogía y la Política, y reflexionásemos sobre la analogía, la casi identidad de facultades que se necesitan para dirigir a los chicos que para dirigir a los grandes. La Pedagogía es, respecto al niño, lo que la Política es respecto al hombre. Antiguamente podía existir divorcio entre las dos, cuando los Maestros se limitaban a saber leer, escribir y contar; hoy día ese divorcio no se concibe.

Un buen Maestro no se ha de limitar a saber más que los miembros iletrados de las Juntas locales, sino que, por ser Maestro, ha de ser suficientemente psicólogo para encaminar y dirigir la opinión, no sólo de los miembros de la Junta local, sino de todos los habitantes del pueblo que tengan un nivel cultural inferior, conquistándose su voluntad con la misma facilidad y de la misma manera que ha de saber conquistarse la de todos los niños de la Escuela. Mal Maestro es aquel que sólo sirve para educar a determinados niños. Mal político, el que sólo sabe gobernar a los que no necesitan ya de gobierno. Mal filósofo, en general, es todo hombre que no sabe proponerse debidamente un fin, y, una vez propuesto, emplear los medios más adecuados para alcanzarlo.

R. P. C.

---

## ORGANIZACION ESCOLAR

---

por D. Ezequiel. Solana—500 páginas, cinco pesetas.

---

## ESCUELAS VACANTES

### PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 298 de 25 de octubre de 1927)

*Alava:* Gardea, Ayunt. de Llodio; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Amurrio.)

*Alicante:* Verdegás, de 552 h.; Ayunt. de Alicante; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Alicante.)

Monnegre, de 600 h.; Ayunt. de Alicante; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Alicante.)

Aduanas del Mar, de 573 h.; Ayunt. de Jávea; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Denia.)

Alcoy, con Ayunt. de 36.450 h.; unitaria núm. 5; vacante 18 septiembre, por jubilación. (Cab. de partido; est. propia; carr. y aut. a Alicante; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Beniafalquí, de 131 h.; Ayunt. de Planes; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Cocentaina.)

Jacarilla, con Ayunt. de 928 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Orihuela, a 6 km., cuya est. es la más próxima.)

Muro de Alcoy, con Ayunt. de 3.073 h.; unitaria núm. 1; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Cocentaina, a 4 km.; est. propia; carr. y aut. a Cocentaina y Alcoy; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los viernes.)

Onil, con Ayunt. de 3.008 h.; unitaria número 2; vacante por nueva creación. (Part. de Jijona, a 25 km., y 10 de la est. de Biar; carr. y aut. a Alicante; méd.; farm.; tel.; g. p.; mercado los viernes.)

Polop, con Ayunt. de 1.462 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Part. de Callosa de Ensarriá, a 4 km., y 9 de la est. de Benidorm; carr. y aut. a Benidorm; méd.; farm.; telf.)

Teulada, con Ayunt. de 3.486 h.; unitaria; vacante 23 septiembre, por traslado. (Part. de Denia, a 21 km.; est. propia; carr. y aut. a Denia; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los miércoles y domingos.)

*Avila:* Pedro Bernardo, con Ayunt. de 3.310 h.; Dirección de graduada; vacante 8 octubre, por traslado.

Pedro Bernardo, con Ayunt. de 3.310 h.; Sección de graduada; vacante 8 octubre, por traslado. (Part. de Arenas de San Pedro, a

22 km., y 33 de la est. de Talavera de la Reina; méd.; farm.; mercado los domingos.)

Llanos de Tormes, con Ayunt. de 369 h.; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Barco de Avila, a 4 km., y 33 de la est. de Béjar.)

Escarabajosa, con Ayunt. de 715 h.; unitaria; vacante 21 septiembre, por traslado. (Part. de Cebreros, a 26 km.; est. de Almorox; carr. a Madrid; méd.; telf.)

*Badajoz:* Albuquerque, con Ayunt. de 10.122 h.; unitaria núm. 2; vacante 5 octubre por traslado. (Cab. de partido, a 23 km. de la est. de San Vicente de Alcántara; carr. y aut. a Badajoz y San Vicente de Alcántara; méd.; farm.; telg.; telf.)

Almendralejo, con Ayunt. de 15.488 h.; unitaria núm. 7; vacante por nueva creación.

Almendralejo, con Ayunt. de 15.488 h.; Escuela de párvulos núm. 8; vacante por nueva creación. (Cab. de partido; est. propia; carr. a Badajoz y Santa Marta; méd.; farm.; telg.; telf.)

Berlanga, con Ayunt. de 6.211 h.; unitaria núm. 3; vacante por nueva creación. (Part. de Llerena, a 18 km., y 5 de la est. propia; méd.; farm.; telg.; telf.)

Cabeza del Buey, con Ayunt. de 12.253 h.; unitaria núm. 3; vacante por nueva creación.

Cabeza del Buey, con Ayunt. de 12.253 h.; unitaria núm. 4; vacante por nueva creación. (Part. de Castuera, a 22 km., est. propia; méd.; farm.; telg.; telf.)

Campanario, con Ayunt. de 9.376 h.; unitaria núm. 3; vacante 8 octubre, por excedencia.

Campanario, con Ayunt. de 9.376 h.; unitaria núm. 5; vacante por nueva creación. (Part. de Villanueva la Serena, a 18 km., est. propia; carr. y aut. a la est. y Quintana de La Serena; méd.; farm.; telg.; telf.)

Fuente del Maestre, con Ayunt. de 8.105 h.; unitaria núm. 3; vacante por nueva creación. (Part. de Zafra, a 10 km., de la est. de Villafranca de los Barros; méd.; farm.; telg.; telf.)

Granja de Torrehermosa, con Ayunt. de 7.303 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Part. de Llerena, est. propia; méd.; farm.; telg.)

Herrera del Duque, con Ayunt. de 3.772 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Cab. de part. a 55 km., de la est. de Cabeza de Buey; méd.; farm.; telg.; telf.)

Monesterio, con Ayunt. de 6.958 h.; unitaria núm. 3; vacante por nueva creación. (Part. de Fuente de Cantos, a 20 km., y 25 de la

est. de Santa Olalla; carr. y aut. a Fuente de Cantos; méd.; farm.; telg.; telf.)

Quintana de la Serena, con Ayunt. de 6.818 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Part. de Castuerca, a 11 km., est. de Campanario; méd.; farm.; telf.)

Salvatierra de los Barros, con Ayunt. de 3.909 h.; unitaria núm. 2; vacante 28 septiembre, por traslado. (Part. de Jerez de los Caballeros, a 18 km., y 26 de la est. de Zafra; méd.; far.)

Salarrubias, con Ayunt. de 3.988 h.; unitaria núm. 2; vacante 11 septiembre, por traslado. (Part. de Herrera del Duque, a 35 km. de la est. de Cabeza del Buey; méd.; farm.; telg.; telf.)

Usagre, con Ayunt. de 3.419 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación, (Part. de Fuente de Cantos, a 15 km., est. propia a 3 km.; carr. a la est.; méd.; farm.; telg.)

Villanueva del Fresno, con Ayunt. de 5.377 h.; unitaria núm. 3; vacante por nueva creación. (Part. de Olivenza, a 40 km., y 60 de la est. de Badajoz; carr. y aut. a Badajoz; méd.; farm.; telg.; telf.)

Puebla de Alcocer, con Ayunt. de 3.411 h.; unitaria núm. 1; vacante 24 septiembre, por traslado. (Cab. de part., a 32 km., de la est. de Cabeza del Buey; méd.; farm.; telg.; telf.)

*Burgos:* Villaluzán de Treviño, con Ayunt. de 483 h.; unitaria; vacante 14 octubre, por excedencia. (Part. de Villadiego, a 8 km., y 30 de la est. de Osorno; méd.)

*Cádiz:* Alcalá del Valle, con Ayunt. de 3.741 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Part. de Olvera, a 6 km. de la est. de Setenil; méd.)

Conil, con Ayunt. de 5.277 h.; Escuela de párvulos; vacante por nueva creación. (Part. de Chiclana, a 15 km., y 28 de la est. de San Fernando; carr. y aut. a Cádiz; méd.; farm.; telg.)

El Gastor, con Ayunt. de 1.701 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Partido de Olvera; a 11,5 km., y 14 de la est. de Montejaque; carr. a Jerez y Ronda; médico.)

La Línea de la Concepción, con Ayuntamiento de 59.161 h.; unitaria núm. 2; vacante 3 octubre, por defunción. (Part. de San Roque; a 7 km.; est. propia; carr. a San Roque; méd.; farm.; telg.; telf.; puerto; dista un km. de Gibraltar.)

Medina Sidonia, con Ayunt. de 7.446 h.; Escuela de párvulos núm. 1; vacante 11 octubre, por traslado.

San Fernando, con Ayunt. de 22.274 h.; unitaria núm. 1; vacante 30 septiembre, por traslado. (Cabeza de partido; est. propia; carr. a Cádiz con tranvía; méd.; farm.; telg.; telf.; puerto.)

Chiclana F., Escuela de párvulos núm. 1; vacante 30 septiembre, por traslado. (Cabeza de partido; 8 km. de la est. de San Fernando; carr. a San Fernando; méd.; farm.; telégrafo.)

Medina Sidonia, con Ayunt. de 7.446 h.; unitaria num. 2; vacante 11 octubre, por traslado. (Cabeza de partido; 30 km. de la est. de San Fernando; carr. y aut. a Cádiz y Alcalá de los Gazules; méd.; farm.; telg.; teléfono.)

*Castellón:* Lucena del Cid, con Ayunt. de 4.170 h.; unitaria; vacante 15 octubre, por excedencia. (Cabeza de partido; a 33 km. de la est. de Castellón; carr. y aut. a Castellón, Alcora, etc.; méd.; farm.; telg.; telf.)

*Coruña:* Pantín, de 1.146 h.; Ayunt. de Valdoviño; unitaria; vacante 14 septiembre, por excedencia. (Part. de El Ferrol, cuya estación es la más próxima.)

Puerto del Son, con Ayunt. de 2.910 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación.

Resna, de 576 h.; Ayunt. de Puerto del Son; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Noya; est. de Santiago Cornes.)

Salto, de 508 h.; Ayunt. de Vimianzo; mixta; vacante 7 octubre, por traslado. (Partido de Corcubión, cuya est. es la más próxima.)

San Martín de Riobobo, de 326 h.; Ayuntamiento de Cabana; unitaria; vacante 22 de agosto, por traslado. (Part. de Carballo, cuya est. es la más próxima.)

Miño, con Ayunt. de 1.396 h.; unitaria; vacante 23 septiembre, por traslado.)

Ferreira, de 1.184 h.; Ayunt. de San Saturnino; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de El Ferrol; est. de Neda.)

Conchido, de 589 h.; Ayunt. de Puebla del Caramiñal; unitaria; vacante 20 septiembre, por traslado. (Part. de Noya; est. de Padrón.)

Dormea, de 981 h.; Ayunt. de Boimorto; mixta; vacante 14 septiembre, por traslado. (Part. de Arzúa; est. de Curtis.)

Cervo, de 817 h.; Ayunt. de Cedeira; mixta; vacante 13 septiembre, por traslado. (Partido de Ortigueira; est. de El Ferrol.)

Cedeira 1.<sup>a</sup>, con Ayunt. de 1.611 h.; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Partido de Ortigueira, a 25 km., y 35 de la estación de El Ferrol; carr. y aut. a El Ferrol;

méd.; farm.; mercado los domingos; puerto.)

Castro, de 831 h.; Ayunt. de Narón; unitaria; vacante por nueva creación.

Camille, de 1.250 h.; Ayunt. de Camariñas; unitaria; vacante 20 septiembre, por traslado. (Part. de Corcubión, cuya est. es la más próxima.)

#### PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 298 de 25 de octubre de 1927)

*Alava:* Abornicano, de 112 h.; Ayunt. de Uscabustaiz; mixta; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Amurrio.)

Santurde, de 74 h.; Ayunt. de Berantevilla; mixta; vacante 5 octubre, por traslado. (Part. de Laguardia.)

El Villar, con Ayunt. de 560 h.; unitaria; vacante 12 octubre, por traslado. (Part. de Laguardia, a 5 km.; y 15 de la est. de Cenicero; carr. a Logroño; méd.)

Contrasta, con Ayunt. de 298 h.; mixta; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Vitoria, a 30 km., y 15 de la est. de Salvatierra; méd.)

*Alicante:* Sax, con Ayunt. de 3.880 h.; unitaria núm. 3; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Villena, a 11 km.; estación propia; carr. y aut. a Castalia; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los miércoles.)

Polop, con Ayunt. de 1.462 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación.

Adunas del Mar, de 573 h.; Ayunt. de Jávea; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Denia.)

Alcoy, con Ayunt. de 36.450 h.; unitaria núm. 1; vacante 18 septiembre, por jubilación. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Alicante; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Alicante, con Ayunt. de 52.832 h.; Regencia de graduada; vacante 10 octubre, por defunción.

Cañadas de Donciro, de 212 h.; Ayunt. de Monóvar; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Monóvar.)

Onil, con Ayunt. de 3.008 h.; unitaria número 2; vacante por nueva creación.

*Avila:* Horcajada, con Ayunt. de 1.693 h.; Dirección de graduada; vacante 7 octubre, por excedencia. (Part. de Barco de Avila, a 11 km., y 17 de la est. de Fuentes de Béjar; carr. a Barco de Avila; méd.; farm.; telf.)

Tremedad, con Ayunt. de 303 h.; mixta; vacante 2 de octubre, por traslado. (Partido de Barco de Avila; a 11 km., y 18 de la est. de Béjar.)

*Badojuz:* Almendralejo, con Ayunt. de 15.488 h.; unitaria núm. 4; vacante 15 de octubre, por traslado.

Almendralejo, con Ayunt. de 15.488 h.; unitaria núm. 6; vacante por nueva creación.

Berlanga, con Ayunt. de 6.211 h.; unitaria núm. 3; vacante por nueva creación.

Bienvenida, con Ayunt. de 5.740 h.; unitaria núm. 3; vacante 7 octubre, por traslado. (Part. de Fuentes de Cantos, a 10 km., y 4 de la est. propia; carr. y aut. a Fuente de Cantos y Bienvenida; méd.; farm.; telf.)

Cabeza del Buey, con Ayunt. de 12.253 h.; unitaria núm. 4; vacante por nueva creación.

Cabeza del Buey, con Ayunt. de 12.253 h.; unitaria núm. 3; vacante por nueva creación.

Campanario, con Ayunt. de 9.376 h.; unitaria núm. 5; vacante por nueva creación.

Fuente del Arco, con Ayunt. de 2.615 h.; unitaria; vacante, por traslado. (Part. de Llerena, a 11 km.; est. propia; méd.; farm.; telg.; teléfono.)

Fuente del Maestre, con Ayunt. de 8.105 h.; unitaria núm. 3; vacante por nueva creación.

Granja de Torrehermosa; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación.

Monesterio, con Ayunt. de 6.958 h.; unitaria núm. 3; vacante por nueva creación.

#### Nombramientos provisionales

Cuando ya está ajustado el número, nos llega la *Gaceta* del día 26 con la propuesta provisional de nombramientos para vacantes de los meses de julio y agosto. Ocupan más de seis planas de letra pequeña de la *Gaceta*, y, ante la imposibilidad de componerlo y ajustarlo con tiempo para que el número de hoy llegue al correo, lo reservamos para publicarlo en el número próximo, que procuraremos anticiparlo.

Por otra parte, la *Gaceta* del 25 ha publicado el anuncio de más de 200 vacantes, que insertamos porque se han de solicitar en los diez primeros días de noviembre, y deben llegar a tiempo a conocimiento de los interesados.

También se publican los ascensos por corrida de escalas, que reproducimos.

Si es posible, anticiparemos el próximo número, para que todas estas disposiciones oficiales que en poco tiempo nos da la *Gaceta*, lleguen con oportunidad a nuestros lectores.

**OPOSICIONES RESTRINGIDAS**

Preparación por correspondencia dirigida por  
**PROFESORES NORMALES**

Informes: A. R. Charentón  
Francos Rodríguez, 68 Madrid.

**OPOSICIONES A ESCUELAS**

**Editorial Reus.**—CENTRO DE ENSEÑANZAS

Este Centro de Enseñanzas tiene establecida la preparación para las oposiciones libres, a cargo de competentísimo Profesorado. En la pasada convocatoria obtuvo, entre otros muchos aprobados, el número de los Maestros. Tiene también publicadas las contestaciones completas al cuestionario de estas oposiciones.

Preciados, 1.—Madrid.

**Obra interesante**

Vida larga, arte de llegar a muy viejo, sano, fuerte y ágil, por el Licenciado en Medicina, P. Laguna. En las librerías y en la editorial **MAGISTERIO ESPAÑOL**; cuatro pesetas en pasta.

5—3

**OPOSITORES**

Adquirir *Ortografía*, por fray Rafael de Onteniente, única garantiza éxito oposición. Gran utilidad Magisterio, multitud ejercicios. Precio: 3 pesetas rústica y 4 tela.

Para certificado aumenta 50 céntimos. Pedidos: Felipe Durá, oficial Telégrafos.—Dirección General Telégrafos.

1—1

**Fisiología e Higiene**

por

**VICTORIANO F. ASCARZA**

32 páginas con 8 grabados

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 pesetas

**CULTURA****OPOSICIONES LIBRES Y RESTRINGIDAS**

Orientación y preparación por correspondencia a cargo de Profesores expansionados en el extranjero.

Avenida Pí y Margall, 18, 1.º—Madrid

**OPOSICIONES A ESCUELAS**

**Academia de San Fermín**

Fuencarral, 119.—Madrid

Preparación para restringidas, libres, etc., a cargo de Maestros nacionales de contrastada competencia. Clases especiales por correspondencia. Internado.

**ANEMIA**

DEBILIDAD - CONVALESCENCIA  
**JARABE Y VINO DE DESCHIENS**  
Regeneradores de la sangre, superiores á la carne cruda.

**OPOSICIONES RESTRINGIDAS**

D. Salvador Ferrer, Profesor Normal, autor de los temas de *Gramática e Historia* que se han publicado hasta hoy en la preparación por correspondencia que dirige D. Aurelio R. Charentón, ofrece

**TODOS LOS TEMAS** en un solo envío (20 temas por sección) que faltan para desarrollar su plan preparatorio.

Informes: Salvador Ferrer. Calle del Prado, 21. Madrid.

1—1 P.

**Lecciones prácticas de Mineralogía** por P. Parejo y A. Trejo.—1 25 ptas. ejemplar. Pídase a esta Administración

6—4

**Cartilla agrícola**

por

**VICTORIANO F. ASCARZA**

32 páginas con 21 grabados

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 ptas.

IMPRENTA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—QUEVEDO, 7, MADRID

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

**Este número ha sido revisado por la censura**

**ANUARIO DE LA ESCUELA  
PARA 1927-28. (SEPTIMO AÑO)**

**CONTIENE**

*Almanaque y programas para todo el curso.*

*Una cuestión, por J. Salvador Artiga.*

*La enseñanza por la imagen, por Victoriano F. Ascarza.*

*Baldiri Rexach y Carbó, por Ballester y Gozalvo.*

*Un romance de Góngora, por Felipe L. Colmenar.*

*El trabajo manual en la Escuela Primaria, por Sidonio Pintado.*

*El cuento en la Escuela, por Manuel Sánchez.*

*Pedagogos españoles: Marco Fabio Quintiliano, por Ezequiel Solana.*

*Bibliografía pedagógica, por Rufino Blanco y Sánchez.*

**PRECIO DEL EJEMPLAR: TRES pesetas**